

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

DESCRIPCIÓN GENERAL			
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	Fecha de elaboración:	FEBRERO DE 2024	
	Dependencia solicitante:	Secretaría de Educación Área de Cobertura	
Nombre del rubro: inclusión-discapacidad Inclusión -talentos			
Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009.B.22.01.071.028.051.P.92920.J.1.5.1.3CS 2.2.3.2.02.02.009.B.22.01.071.028.051.P.92919.J.1.5.1.4CS			
Fuente:			
R.P.	☐	S.G.P.	☒
DEST. ESP.	☐	OTROS	☐
Certificado inclusión Banco de Proyectos: ☒ NO ☐			
Nombre del Proyecto Registrado: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS PARA AUMENTAR LA CALIDAD, COBERTURA, PERMANENCIA Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO DOSQUEBRADAS.			
Código BPIM: 2020661700028		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 6 de febrero de 2024	
Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	Fortalecer el proceso de Inclusión Escolar mediante equipo de apoyo para las IE de Dosquebradas.	\$ 662.904.000	\$ 662.904.000
Plan De Desarrollo: "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS" 2020-2023			
Código de Plan de Desarrollo			
Línea Estratégica 1: Territorio Social, Programa Estratégico 1.1: Niños y Niñas a la Escuela, Proyecto 1.2.2. Modelos pedagógicos flexibles por una educación incluyente. Actividad 1.2.2.51. Fortalecer el proceso de Inclusión Escolar mediante equipo de apoyo para las IE de Dosquebradas.			
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	1	Dimensión social	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

PROGRAMA ESTRATÉGICO	1.2	Niños y niñas a la Escuela
PROYECTO	1.2.2	Modelos pedagógicos flexibles por una educación incluyente
ACTIVIDAD	1.2.2.51	Fortalecer el proceso de inclusión escolar mediante equipo de apoyo para las instituciones Educativas de Dosquebradas

PLAN DE ADQUISICIONES:

Se incluyó en el PAA

SI

☒

NO

☐

AÑO: 2024

Fecha de publicación. 2 de Enero de 2024

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

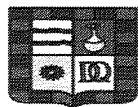
Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
80111701	Servicios de Contratación de personal	\$36.300.000

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

La atención educativa a las personas con discapacidad, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

El artículo 24 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, se indica que:

1. Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la educación en el marco del sistema educativo regular, es decir, en las mismas escuelas e instituciones educativas a las que asisten personas sin discapacidad.
2. El sistema educativo regular debe ser inclusivo en todos los niveles y a lo largo de la vida. Que el sistema educativo sea inclusivo implica que no es la persona la que se adapta a la escuela o a la educación, sino que es la escuela y la educación en general la que se diseña de manera universal, se flexibiliza, brinda apoyos y ajustes razonables de manera personalizada, para garantizar que los niños y niñas con discapacidad puedan acceder, permanecer, ser promovidos, evaluados y en general participar en condiciones de igualdad con los demás.
3. Ninguna persona puede ser excluida de la educación por motivo de su discapacidad.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

Todos los niños y niñas, sin importar su discapacidad pertenecen a la escuela regular, inclusive aquellos cuya situación de salud sea más delicada

En este sentido, el Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

- **Acceso:** Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula.
- **Permanencia:** Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.
- **Calidad:** Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores.

La garantía del derecho a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad a través de los procesos fundamentales de acceso, permanencia y calidad implica el gran reto de lograr que esta población no solo acceda al sistema educativo, sino también se promueva su permanencia y continuidad en el mismo, que se utilicen procesos didácticos y pedagógicos pertinentes y de calidad que promuevan su desarrollo, el logro de los aprendizajes y se transformen las dinámicas de las relaciones entre los estudiantes para apoyar la participación en condiciones de igualdad.

Cada secretaría de educación del país tiene la responsabilidad de organizar la oferta educativa para atender a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad que demandan el servicio educativo en su jurisdicción, de conformidad a los lineamientos establecidos en el decreto 1421 de 2017 en el cual se define la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a las personas con discapacidad en los niveles de

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

preescolar, básica y media, las responsabilidades del Ministerio de Educación, Entidades territoriales certificadas en educación, establecimientos educativos -públicos y privados- y las obligaciones de las familias.

La Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas, se encuentra comprometida con las políticas de inclusión, es así como, por medio de la implementación del plan de acción para la atención de los estudiantes con discapacidad, se promueve principalmente la atención a la educación inclusiva por medio del fortalecimiento de los procesos pedagógicos y promoviendo el mejoramiento de los ambientes escolares. De acuerdo con el reporte de SIMAT con fecha de 30 de noviembre de 2023 se atiende la siguiente oferta en el Municipio de Dosquebradas:

Estudiantes con Discapacidad: 1.241

Estudiantes con Apoyo Académico Especializado: 104

Estudiantes con Trastornos de Aprendizaje: 303.

Estudiantes con oferta atención domiciliaria/hospitalaria: 22

La Secretaria de Educación de Dosquebradas, en calidad de Entidad Territorial Certificada viene adelantando acciones que responden a la prestación del servicio de una Educación Inclusiva, mediante la disposición de un equipo de profesionales de apoyo necesarios para la demanda de la comunidad educativa del municipio; es así que teniendo como base el Decreto 1421 de 2017 se ha logrado identificar la situación, fortalezas y necesidades de la inclusión educativa en el municipio, requiriendo dar respuesta a los retos determinados en este Decreto y al Plan Gradual de implementación en consonancia con la Ley 1618 de 2013.

De acuerdo a lo anterior, el decreto 1421 de 2017 establece:

Artículo 2.3.3.5.2.2. Líneas de inversión. De conformidad con el artículo anterior, las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad: i) creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas; ii) contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas Colombiana - Español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y iii) herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida en las siguientes subsecciones.

Así mismo, el decreto mencionado establece como obligación de las entidades territoriales lo siguiente

Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar. Para garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación deberán gestionar procesos que cualifiquen la oferta educativa.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

De acuerdo con lo anterior y con base en la gestión educativa territorial, los establecimientos educativos deberán adelantar procesos de gestión escolar.

Para cumplir con los anteriores propósitos, se establecen las siguientes responsabilidades para el Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos, tanto públicos como privados:

b) Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas. La Secretaría de Educación o entidad que haga sus veces, como gestora y ejecutora de la política de educación inclusiva en la entidad territorial certificada, deberá:

6. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización

Así las cosas, se requiere contratar los profesionales de apoyo pedagógico para garantizar la gestión en este programa de inclusión e implementar las estrategias que se han planeado, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la Secretaría de Educación no existe personal para desarrollar dichas actividades.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se requiere personal de apoyo pedagógico con idoneidad y la experiencia para la atención oportuna de la oferta, bajo el perfil indicado en el artículo 2.3.3.5.1.5.3. del decreto 1075 de 2015, en el cual se indica que este personal debe acreditar formación y experiencia específica en atención a población con discapacidad, con perfil en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, pedagogía, áreas de la educación, como apoyos complementarios a la educación, Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles, con formación en Educación inclusiva para la atención, caracterización, de la población con discapacidad, así mismo con habilidades para la formación de la comunidad educativa, y la transformación de prácticas, políticas y culturas inclusivas.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS REPORTADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1421 DE 2017”
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	TIPOLOGÍA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
2.2.2 Obligaciones del contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la valoración pedagógica actualizada de los estudiantes reportados en el SIMAT y de estudiantes remitidos por los docentes para la detección y caracterización. 2. Acompañar el diseño y hacer seguimiento a los Planes de Ajustes Razonables PIAR con los docentes de aula de conformidad con las características y necesidades de estudiantes con discapacidad, para fortalecer avances en los procesos de inclusión escolar. 3. Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad, al sistema de matrícula en línea SIMAT, de acuerdo con el diagnostico emitido por la EPS y entregado por la familia. 4. Realizar de manera bimestral jornadas de formación con los docentes y directivos en educación inclusiva. 5. Realizar una jornada mensual de formación con familias, que hacen parte de los procesos de educación inclusiva. 6. Realizar actividades en pro de transformar las prácticas, políticas y culturas inclusivas en la institución educativa, relacionadas con la participación en comités, jornadas de divulgación y acompañamiento a la resignificación del manual de convivencia y sistema de evaluación. 7. Realizar asesoría y seguimiento mensual al 30% de docentes en la implementación del Decreto 1421 de 2017 en instituciones oficiales delegadas. 8. Realizar asesoría de manera mensual al 30% de las familias de estudiantes con discapacidad en temas de educación inclusiva, mediante estrategias de manejo en casa y acompañamiento escolar. 9. Realizar asesoría a estudiantes con discapacidad, brindando apoyo pedagógico de manera individual o grupal para fortalecer el tránsito armónico en el sistema educativo. 10. Realizar el proceso de pre caracterización y asesoría para la

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

	<p>detección de los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y acompañar el seguimiento.</p> <p>11. Realizar la actualización de las Historias Escolares de los estudiantes con Discapacidad, la cual incluye el Diagnostico, la Valoración Pedagógica, Asesoría, Informe Anual de Competencias y el Acta de Acuerdo incorporada en el PIAR.</p> <p>NOTA: Presentar informe mensual dentro de los diez primeros días del siguiente mes de ejecución del contrato a la Secretaria de Educación Municipal, de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos y registros fotográficos por actividad), el cual debe estar firmado por los rectores de cada Institución Educativa y el contratista.</p>
2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:	El término será de Nueve (9) meses quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	En las Instituciones Educativas oficiales donde la Secretaría de Educación Municipal requiera del acompañamiento técnico y profesional en relación con el objeto contractual.
2.2.5 Perfil requerido	Experiencia: Tres (03) años mínimo de experiencia profesional en atención educativa a población con discapacidad, acompañando procesos de formación y/o desarrollo de modelos flexibles.
	Idoneidad: Se requiere perfil profesional en: licenciatura en educación especial y/o pedagogía y/o psicopedagogía, y/o Psicología y/o fonoaudiología y/o áreas afines con la educación, con procesos de formación en discapacidad.
2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:	<p>El valor por concepto de honorarios para el presente contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$33.858.000) M/CTE.</p> <p>El valor del contrato se justifica en el análisis del sector y de conformidad con lo establecido mediante la circular 002 de 2024 de la Secretaría Jurídica –Oficina de Gestión de la Contratación.</p> <p>Este valor incluye IVA ☒ SI ☐ NO</p> <p>El presente contrato se respalda con la disponibilidad presupuestal CDJ202400000319 del 6/02/2024, por valor de \$662.904.000, el cual se afectara el \$33.858.000</p>

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

2.2.7 Forma de pago:	<p>El Municipio de Dosquebradas-Secretaría de Educación pagará el valor del presente Contrato así:</p> <p>El Municipio de Dosquebradas cancelara al contratista mediante pagos parciales mensuales y/o proporcionales vencidos por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.564.000.00); previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de Seguridad</p>
2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):	NO APLICA
2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión será ejercida por el Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas, o por el funcionario a quien este designe.
2.2.10 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	NO APLICA
<p>3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.</p> <p>La modalidad de selección del contratista es la contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal.</p> <p>Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales, los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El objeto definido para el contrato a celebrar se puede ejecutar por un profesional en licenciatura en educación especial y/o pedagogía y/o psicopedagogía, y/o Psicología y/o fonoaudiología y/o</p>	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

áreas afines con la educación, con procesos de formación en discapacidad., que demuestre la idoneidad y experiencia específica o relacionada con el presente objeto contractual Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

La Secretaría de Educación verificará lo siguiente:

- ✓ Certificados laborales.
- ✓ Certificado de antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes medidas correctivas.

Se deja constancia que en la planta de personal de la Secretaria de Educación no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, según constancia expedida por el Director Administrativo del Municipio. (Se anexa constancia).

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación. DEBE INCLUIRSE LA DESCRIPCIÓN DEL PERFIL QUE SE REQUIERE DEL CONTRATISTA

La Secretaria de Educación realiza el análisis del sector requerido conforme al **artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** por medio del cual se expide el **Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional**, y el **Decreto Presidencial No. 1068 de 2015**, por medio del cual se expide el **Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público** en el artículo **2.8.4.4.6, ... Prohibición de Contratar Prestación de Servicios de Forma Continua**, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 002 de 2024 de la Secretaría Jurídica –Oficina de Gestión de la Contratación, a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de **los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión**, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme con la tabla de honorarios establecida en la vigencia 2024. A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2024
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD		
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORÍA OBRAS		
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable. VER: Decreto 1082 de 2015

VER: Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

No obstante, para esta prestación de servicios profesionales, la oferta más favorable, se elige con los criterios de idoneidad y de experiencia contenidos en el presente estudio previo.

VER: Decreto 1082 de 2015

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, El Municipio de Dosquebradas -Secretaría de Educación- tiene la necesidad de contratar dichos servicios profesionales.

La Administración Municipal -Secretaria de Educación Municipal-, considera que requiere los servicios de un profesional en licenciatura en educación especial y/o pedagogía y/o psicopedagogía, y/o Psicología y/o fonoaudiología y/o áreas afines con la educación, con procesos de formación en discapacidad, que demuestre la idoneidad y experiencia específica o relacionada con el presente objeto contractual. El valor del contrato se estipula de acuerdo a información recogida en el mercado, comparativos de otros servicios y contratos ejecutados con

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

características similares a los presentes estudios y ante todo, apoyados en los promedios que para servicios profesionales se manejan en la actualidad.

Contrato	Objeto	Valor total	Plazo
753/2020 Alcaldía Municipal de Dosquebradas	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Educación para la coordinación de los procesos de apoyo a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en las instituciones educativas del municipio e Dosquebradas, en el marco de la Educación Inclusiva.	\$21.576.915	Siete (7) meses quince (15) días
770/2022 Alcaldía Municipal de Dosquebradas	Prestación de servicios profesionales para la coordinación del proceso de educación inclusiva en el marco de la atención a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales reportada en el SIMAT de las instituciones educativas del municipio e Dosquebradas.	\$19.800.000	Seis (6) meses
1807/2022 Alcaldía Municipal de Dosquebradas	Prestación de servicios profesionales para la coordinación del proceso de educación inclusiva en el marco de la atención a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales reportada en el SIMAT de las instituciones educativas del municipio e Dosquebradas.	\$13.200.000	Cuatro (4) meses
373/2023	Prestación de servicios profesionales para la coordinación del proceso de educación inclusiva en el marco de la atención a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales reportada en el SIMAT de las instituciones educativas del municipio e Dosquebradas.	\$14.000.000	Cuatro (4) meses

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

Matriz de riesgos– Anexo 1 del estudio previo.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

- (i) la presentación de las ofertas;
- (ii) los contratos y su liquidación; y
- (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones,

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

(iv) hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, y con lo establecido en este estudio previo, **para la presente contratación el Municipio de Dosquebradas considera que no existen riesgos asociados a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía.**

De igual manera, existen mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

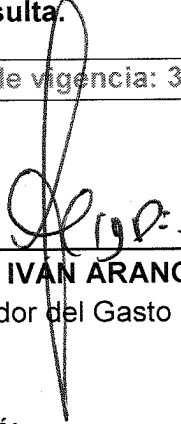
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_guiagarantiasversionpublicaciondiciembre15.pdf

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos comerciales.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022


JORGE IVÁN ARANGO DURÁN
Ordenador del Gasto

Proyectó:

Claudia Lorena Valencia Galvez 
Profesional Área Permanencia

Revisó:

Carolina Bertieri Arcila 
Profesional Área Jurídica